



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00642796- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva la renuncia condicionada presentada por la Prof. María Belén ROMERO (Leg. 58519);

Lo manifestado y solicitado por la mencionada Escuela en el orden 6 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal en el orden 10, por la Dirección de Sumarios en el orden 12 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 17;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. María Belén ROMERO (Leg. 58519), al dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), suplente de la PROF. MELANIA CLARA PEREYRA (Legajo 50723) a partir del día 19/08/2024.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. María Belén ROMERO, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja/jf

